



R-DNAT-2023-1494
SALTA, 12 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.407/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Ing. Gabriela María Cecilia Arenas, a la asignatura Microbiología Agrícola de la carrera de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01- obra nota de la mencionada profesional, solicitando su adscripción profesional a la cátedra de Microbiología Agrícola de la carrera de Agronomía.

Que la misma cuenta con el aval de la profesora de la cátedra, Ing. Agr. María Susana Krieger, quien actuará como Directora de la misma.

Que -a fs. 06 a 16- obra propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Microbiología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Que la Escuela de Agronomía-a fs. 56- propone a los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 57- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Ing. Gabriela María Cecilia ARENAS**, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 06 a 16 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA** de la carrera de Ingeniería Agronómica a los siguientes docentes:

Titulares:

Ing. Agr. María Susana KRIEGER
Ing. Agr. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA
Dra. Eleonora del Milagro HARRIES

Suplentes:

Ing. Agr. Carlos Alfredo HERRANDO

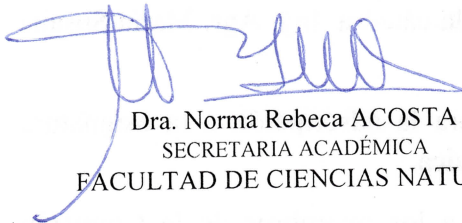
ARTÍCULO 2°.- **GIRENSE** las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Ing. Agr. Krieger) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación



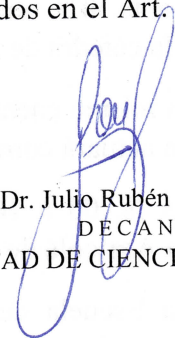
R-DNAT-2023-1494
SALTA, 12 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.407/2023

con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que *"...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras"*.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Microbiología Agrícola, Interesada, Escuela de Agronomía, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.
sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES